



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 529-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 05 de setiembre de 2019

### VISTO:

El Informe N° 54-2019-MPLM-SM/A-GM, de fecha 05 de setiembre del 2019, sobre designación como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el cumplimiento de las metas del año fiscal 2019, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, el Artículo 2°. Establece los Objetivos El PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son los siguientes: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante el Artículo 17° numeral 17.1 de la norma antes citada, establece que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MPLM-SM/A, de fecha 28 de enero del 2019, se designó como Coordinador del programa de incentivos (PI) de la Municipalidad Provincial de La Mar, para la implementación del cumplimiento de las metas para el año fiscal 2019 al funcionario Erwin Roberto Coronel Obregón;

Que, mediante Informe N° 54-2019-MPLM-SM/A-GM, de fecha 05 de setiembre del 2019, el Gerente Municipal de la Entidad, solicita la designación como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el cumplimiento de las metas del año fiscal 2019, y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y conforme a las disposiciones del Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MPLM-SM/A, de fecha 28 de enero del 2019, mediante el cual se designó, como Coordinador del programa de incentivos (PI) de la Municipalidad Provincial de La Mar, para la implementación del cumplimiento de las metas para el año fiscal 2019 al funcionario Erwin Roberto Coronel Obregón.





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 529-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 05 de setiembre de 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019**, de la Municipalidad Provincial de La Mar; al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre	: DONATO, SULCA CUYA
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente Municipal
Correo Electrónico	: dsc3212@hotmail.com
Teléfono de Contacto	: 966 868 989

**ARTÍCULO TERCERO.-** COMUNICAR, a la Dirección General de Presupuesto Público de la República la Designación del Nuevo Coordinador del programa de incentivos- 2019 de la Municipalidad Provincial de La Mar de la Región de Ayacucho.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, al Coordinador del programa de incentivos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
Ing. Wilder Manaywica Silva  
ALCALDE

